



RES - 2026 - 8 - CD-ECO # UNNE

Sesión 19/02/2026.

VISTO:

El Expediente 2026-375; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Expediente obra nota de la docente **Mariela Judith Chait**, solicitando **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** por concurso, de la unidad curricular **Medición Contable**, a partir del 03 de febrero de 2026 y por el término de seis meses;

Que, la Dirección de Gestión en Personal, informa que la licencia solicitada se encuentra comprendida en las razones contempladas en el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios: Cap. VII - Artículo 49- Licencias, justificaciones y franquicias, Apartado II.- Licencia sin goce de haberes; inc. b) *“El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta el máximo de seis (6) meses por vez”*;

Que, en tal sentido, corresponde otorgar a la docente **Mariela Judith Chait**, **licencia sin goce de haberes**, como **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** por concurso, de la unidad curricular **Medición Contable**, a partir del 03 de febrero de 2026;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 19-02-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la docente **Mariela Judith Chait - DNI N° 28.125.813**, como **Auxiliar Docente de Primera con dedicación Simple** por concurso, de la unidad curricular **Medición Contable**, a partir del 03 de febrero de 2026 y por el término de seis meses.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas